



DECRETO N° 169/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 6 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0002-00000277;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por publicidad durante el período desde 11.02.2021 al 11.03.2021 por Canal 6 sobre diversas actividades de la Municipalidad;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza de Contrataciones N° 27/2020.-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 0002-00000277 por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 22.400,00) a ROTH JESICA AYELEN, CUIT N° 27-32722100-6, correspondiente al pago por publicidad durante el período desde 11.02.2021 al 11.03.2021 por Canal 6 sobre diversas actividades de la Municipalidad. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.06.-

ATICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.